



# Fact Sheet

## **Respuestas A Preguntas Frecuentes:**

### **Porqué la región de la Costa Central necesita una nueva Orden Agrícola ahora?**

- La Orden anterior se venció y además las condiciones (requisitos) tienen que ser actualizados. El personal de la junta propone una Orden con condiciones que obliguen a dar cuentas de la calidad del agua, protejan la salud de la población, e incluyan un monitoreo del agua y el envío de reportes en forma más efectiva.
- La calidad del agua es muy grave (debido a la contaminación) en muchas áreas agrícolas de la región, y, de tal nivel, que se están perjudicando la salud de la población humana, los organismos de vida acuática, y sobre todo a nuestra fuente de agua potable. La Junta de Control de la Calidad del Agua tiene la obligación de hacer algo al respecto.
- Las leyes estatales requieren que los parámetros de la calidad del agua lleguen a los niveles establecidos en lapsos de tiempo apropiados. Las leyes estatales le dan total autoridad a las juntas regionales para que hagan cumplir las leyes y se reestablezcan los niveles establecidos.

### **A quién le afectan las regulaciones bajo esta nueva Orden propuesta?**

- Igual que con la Orden anterior, la Orden propuesta regula el desecho de desperdicios provenientes de tierras agrícolas, que producen cultivos comerciales bajo riego.
- Esto incluye, por ejemplo, a las tierras con cultivos en hilera, viñedos, cultivos y plantaciones de campo, viveros comerciales, producción de plantines para viveros y a algunos invernaderos (greenhouses).

### **Han participado y colaborado en esta propuesta todas aquellas personas interesadas y afectadas por esta Orden?**

- Sí. Tanto agricultores como grupos de protección del medio ambiente enviaron propuestas alternativas a esta Orden e hicieron numerosas presentaciones a la junta. Muchos elementos de estas propuestas alternativas fueron considerados por el personal de la junta e incorporados bajo las secciones correspondientes.

## **Se les han dado la oportunidad, tanto al público como a aquellas personas afectadas, de enviar sus comentarios y sugerencias sobre esta Orden propuesta?**

- Sí. Fueron extensas y numerosas las oportunidades que se les han dado al público y a aquellas personas afectadas, de revisar y enviar sus comentarios sobre la Orden propuesta. Dentro de las oportunidades se incluyen seis períodos en los que el público fue invitado a revisar y enviar comentarios, seis jornadas de reunión completa, numerosas ocasiones en las que las personas han podido expresarse en forma oral y más de 60 eventos explicativos y de alcance a la comunidad.
- La junta ha recibido alrededor de 2,000 cartas con comentarios y sugerencias, y se ha escuchado el testimonio de cientos de organizaciones e individuos, muchos de los cuales fueron incorporados a la Orden propuesta.

## **Bajo ésta Orden propuesta, se incrementan los requisitos para todos los agricultores por igual?**

- No, los requisitos se ponen en efecto en forma escalonada y basándose en la amenaza que representa cada rancho de contaminar el agua. Se disminuyen ó mantienen los mismos requisitos en, aproximadamente, 97% de los ranchos de la región. No se consideran prioritarios aquellos ranchos que representen una amenaza menor ó estén ubicados en áreas donde las aguas no están contaminadas.
- Bajo la Orden propuesta se aumentan los requisitos, con los que deben cumplir aquellos ranchos que representen una amenaza mayor para la contaminación de las aguas y las fuentes de agua potable (ranchos en Nivel ó Escalón 3).

## **Es ésta Orden propuesta muy rígida? ó, se usa el mismo molde para todos los zapatos (misma talla para todos)?**

- No. Los agricultores tienen la libertad de elegir como cumplir con los requisitos, y además se ofrecen alternativas al cumplimiento de requisitos. Se alienta y ofrecen incentivos para que los esfuerzos de mejora de la calidad del agua se lleven a cabo en forma cooperativa, con el propósito de reducir el costo del tratamiento de las aguas y maximizar los resultados.

## **Bajo la Orden propuesta, está prohibido el desecho (tiradero) de agua de los ranchos?**

- No. Se requiere que los agricultores usen prácticas de manejo para minimizar el desecho de desperdicios que salen de los ranchos tanto en el agua de riego, como en el agua de lluvia, ó en el agua que se infiltra por debajo de la profundidad de las raíces, y que llega hasta los acuíferos (aguas subterráneas).

**Se prohíbe el uso ó instalación de tuberías de drenaje bajo tierra? ó, se exige que los reservorios ó estanques de agua sean revestidos ó apisonados para evitar que el agua se infiltre?**

- No. La Orden no afecta al uso de tuberías de drenaje ni requiere que los reservorios ó estanques sean revestidos ó apisonados.

**Se les exige a los agricultores mantener una distancia de 1,000 pies entre los cultivos y los cuerpos de aguas superficiales?**

- No. En la Orden no se han impuesto límites a las tierras donde se pueden plantar los cultivos. Los 1,000 pies se refieren a la distancia entre los cuerpos de agua contaminados y los ranchos, y se usa para determinar a que escalón ó nivel de amenaza de contaminar corresponde ubicar a cada rancho.

**Se les exige a los agricultores que instalen nuevos pozos para el monitoreo de las aguas subterráneas?**

- No, los agricultores NO TIENEN que instalar ó perforar nuevos pozos de agua. Una de las mayores prioridades de la Orden propuesta es proteger el agua subterránea, por ser nuestra fuente de agua potable. Se les requiere a los agricultores sacar muestras de agua del pozo de riego principal de cada rancho dos veces en el primer año. Los análisis que se requieren (nitratos y minerales en general) son relativamente baratos. Los agricultores también pueden cumplir con este requisito, enviando análisis del agua que ya estén hechos ó juntarse con los vecinos para cooperar y sacar análisis en grupo. No se va a dar a conocer al público la ubicación de los pozos de agua.

**Se va a dar a conocer al público la información privada de los agricultores ó sus secretos de producción, como resultado de esta Orden?**

- No. El Water Code (Código de Aguas) y otras leyes protegen e impiden que los secretos de producción se hagan conocer al público.

**Los requisitos propuestos referidos a la certificación de Planes de Manejo del Riego y los Nutrientes, Planes de las distancias requeridas entre los cultivos y los cuerpos de agua y el monitoreo individual de desechos de desperdicios, se aplican a todos los ranchos por igual?**

- No, estos requisitos se aplican sólo a un subgrupo de ranchos correspondientes al escalón ó nivel 3 (actualmente siendo menos del 3%), que representen una amenaza mayor para la contaminación de nuestra fuente de agua potable.

## **Qué es el Plan de Manejo del Riego y los Nutrientes?**

- El propósito del plan de manejo del riego y los nutrientes es proteger a las aguas superficiales y subterráneas (acuíferos) de la contaminación de los nitratos (nitrógeno), especialmente proteger nuestra fuente de agua potable. Se busca impedir la aplicación excesiva de agua y nutrientes a los cultivos.
- El plan debe incluir un presupuesto (entradas y salidas) de nutrientes, que incluya información sobre el consumo de nutrientes del cultivo, cantidad de nitrógeno aplicado, balance del nitrógeno y una estimación de las cantidades de nitratos que se descargan (desechan) hacia las aguas subterráneas (acuíferos) así como disminuciones obtenidas a dicha descarga.
- Entre los requisitos del plan está: el alcanzar objetivos específicos de balance de nitrógeno. Los objetivos se han propuesto en coordinación con los consejeros de la Extensión Cooperativa de California (UC Cooperative Extension), Consejeros Certificados de Producción de Cultivos (Certified Crop Advisors) y otros profesionales calificados para la tarea.
- Dichos objetivos específicos de balance comparan la cantidad de nitrógeno aplicado con la cantidad de nitrógeno que se necesita para producir el cultivo. Existen datos que demuestran que, en muchos casos, los agricultores ya están alcanzando los objetivos específicos.
- La Orden no exige que los cultivos sean 100% eficientes en el uso del nitrógeno.
- La preparación del plan de manejo del riego y los nutrientes sólo se le requiere a un subgrupo de ranchos correspondientes al escalón ó nivel 3 (actualmente siendo menos del 3%), que representen una amenaza mayor para la contaminación de nuestra fuente de agua potable.

## **Como se van a beneficiar los agricultores con la Orden propuesta?**

- Se les van a reconocer los esfuerzos a aquellos agricultores que usen prácticas de manejo sustentable y de protección del medio ambiente. La Orden propuesta se enfoca fundamentalmente en aquellos agricultores que no están usando prácticas sustentables y que estén contaminando.
- Los agricultores que usan prácticas más eficientes ahorran dinero ya que usan menos agua, menos nitrógeno y menor cantidad de otros productos.
- Con el uso de prácticas de manejo más efectivas y eficientes se reducen los costos en consumo de energía (luz).
- Al haber menos desecho de desperdicios, se reducen los costos en limpieza de las aguas contaminadas y en el accionar de los departamentos de estado a cargo del cumplimiento de las leyes.
- Los agricultores van a acceder a tener agua más limpia para sus familias, sus cultivos y para las personas y familias que trabajan en el campo.

## **Cuánto les va a costar a los agricultores implementar los requisitos de la Orden propuesta?**

- Los costos varían dependiendo de cada agricultor individual.
- Podrán cumplir con los requisitos propuestos a relativamente bajo costo, aquellos agricultores que esté usando prácticas de manejo efectivas, como las destinadas al control del uso del agua de riego y técnicas de manejo eficiente de nutrientes, y aquellos otros que hayan progresado y logrado mejorar la calidad del agua bajo la Orden existente,
- La Junta de Control y otras agencias han ofrecido asistencia financiera para ayudar a que los agricultores usen prácticas efectivas de manejo. El financiamiento probablemente continúe.

## **Porqué la Orden propuesta hace hincapié en la contaminación de los nitratos?**

- Una de las mayores prioridades de la Orden propuesta es la protección de la salud de la población y de las fuentes de agua potable.
- Las altas concentraciones de nitratos en el agua potable pueden provocar una condición anormal que depriva el oxígeno de la sangre en las personas. Esta condición es muy preocupante para las mujeres embarazadas y niños lactantes, ya que los bebés no tienen su organismo suficientemente desarrollado como para compensar por la falta de oxígeno. Varias investigaciones científicas han indicado que los nitratos pueden causar efectos adversos en adultos (aumento de riesgo de contraer non-Hodgkin's, diabetes, Parkinson's, alzheimers, interrupción del sistema endocrinológico, cáncer) como resultado del consumo a largo plazo.
- En el valle de Salinas, más del 23% de los pozos municipales, de los cuales se han extraído muestras de agua, superan el valor máximo de nitratos establecido como límite para consumo de las personas. En muchos casos, las aguas tienen que mezclarse ó ser tratadas para reducir los valores de nitratos.
- En el área de Santa Maria, más del 27% de los pozos municipales, de los cuales se han extraído muestras de agua, superan el valor máximo de nitratos establecido como límite para consumo de las personas. En muchos casos, las aguas tienen que mezclarse ó ser tratadas para reducir los valores de nitratos.
- No se monitorean alrededor de 44,000 pozos de agua de propiedad privada, a pesar de que generalmente estos pozos se perforan y obtienen agua de acuíferos superficiales, los cuales son más propensos a tener altas concentraciones de nitratos que los pozos más profundos.
- Los fertilizantes son la fuente principal de nitratos, los cuales contaminan las aguas subterráneas (acuíferos).

- Los nutrientes también alimentan a las algas, y otras formas de vida, que agotan el oxígeno de las aguas, sofocando a organismos acuáticos que representan la fuente de alimento de los peces.

## **Porqué la Órder propuesta se enfatiza tanto con el uso del Chlorpyrifos y el Diazinon?**

- El Chlorpyrifos y el Diazinon son pesticidas muy usados en la Región de la Costa Central.
- Ambos pesticidas ya han sido detectados en las aguas, y se ha demostrado que intoxican las aguas de la región en forma muy severa. El agua de muchos arroyos ubicados en áreas agrícolas está intoxicada debido a estos químicos.
- Investigaciones científicas explican la gran cantidad de efectos nocivos y razones por las cuales estos dos químicos pueden intoxicar a la gente y al medio ambiente.